Radicado No.: 3-2026-047152
Fecha: 16-09-2026

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Sandra Milena Castro Achury

Grupo De Auditorias De Apoyo Y Entes De Control

DE: Dirección de Energía Eléctrica

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información radicados 1-2026-043612 y 1-2026-043631 – Indagación Preliminar IP-86112-2025-50238 – Contrato PRONE GGC No. 618 de 2020.

En atención a la solicitud de información formulada por la Contraloría General de la República dentro de la Indagación Preliminar IP-86112-2025-50238, relacionada con la ejecución del Contrato **PRONE GGC No. 618 de 2020**, suscrito entre el Ministerio de Minas y Energía y AIR-E S.A.S. E.S.P., se da respuesta a los seis (6) requerimientos formulados, con fundamento en la documentación que reposa en los archivos y sistemas de información de la Entidad, incluidos los informes de interventoría y supervisión y las actuaciones administrativas adelantadas con posterioridad.

Para efectos de la presente respuesta se ha tenido especialmente en cuenta el Informe de Presunto Incumplimiento actualizado, remitido mediante Memorando No. 3-2026-025793 del 8 de mayo de 2026; el Informe de Interventoría No. 61, correspondiente al mes de julio de 2026; el Informe Periódico de Supervisión correspondiente al segundo trimestre de 2026; y la comunicación Radicado No. 2-2026-039942 del 4 de septiembre de 2026, mediante la cual la Dirección de Energía Eléctrica reiteró a AIR-E S.A.S. E.S.P. el requerimiento de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

1. Copia de los informes de Interventoría y de supervisión suscitados con ocasión de la ejecución del contrato PRONE GGC 618-2020.

En atención a lo solicitado, se remiten los informes de interventoría y de supervisión generados con ocasión de la ejecución del Contrato PRONE GGC No. 618 de 2020, organizados por vigencia. De acuerdo con la relación documental suministrada para esta respuesta, se identifican los siguientes documentos:

Vigencia	Interventoría	Supervisión	Total

2021	8	4	12
2022	12	12	24
2023	12	4	16
2024	12	4	16
2025	12	4	16
2026	7	2	9
TOTAL	63	30	93

Se remiten los informes de interventoría y de supervisión organizados por vigencia.

2. Copia de los documentos relacionados con los desembolsos realizados al contratista en ejecución del Contrato PRONE GGC 618-2020, junto con los documentos que le dieron soporte a cada uno de ellos.

Con corte al 31 de marzo de 2026, el valor total del Contrato PRONE GGC No. 618 de 2020 ascendía a $603.367.819. De acuerdo con el Informe de Presunto Incumplimiento actualizado, a dicha fecha se registraba un valor desembolsado por el Ministerio de Minas y Energía a la Fiducia de $573.199.428,50, equivalente al noventa y cinco por ciento (95 %) del valor del contrato, y un valor pendiente de desembolso de $30.168.390,50, equivalente al cinco por ciento (5 %).
De conformidad con el literal f) de la Cláusula Cuarta – Forma y Condiciones de Desembolso de los Recursos, el sexto desembolso, por $30.168.390,50, procede cuando el Operador de Red acredite, a satisfacción de la interventoría, el avance del cien por ciento (100 %) de las obras. Por tanto, el cinco por ciento (5 %) corresponde al valor del sexto desembolso y no equivale, por sí mismo, a un porcentaje de obra pendiente.

Posteriormente, mediante comunicación Radicado No. 2-2026-039942 del 4 de septiembre de 2026, la Dirección de Energía Eléctrica informó a AIR-E S.A.S. E.S.P. que no se había acreditado el cumplimiento total de las obligaciones y actividades del cronograma y señaló que los recursos pendientes de desembolso se encontraban expirados, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta del contrato.
Se remiten los documentos disponibles que soportan los desembolsos y su ejecución, incluidos los documentos fiduciarios y las actuaciones relacionadas con cada desembolso.

CONCEPTO	**VALOR**
Valor total del contrato	$603.367.819

Valor desembolsado MME–Fiducia	$573.199.428,50 (95%)
Valor pendiente por desembolsar	$30.168.390,50 (5%)

3. Se informe el estado actual de ejecución de las obras objeto del Contrato PRONE GGC 618-2020.

De acuerdo con el último informe de interventoría disponible, correspondiente al mes de julio de 2026, la obra objeto del proyecto PRONE El Patrón presenta un avance físico del ochenta por ciento (80 %) y se señala expresamente que la obra no ha terminado.

El citado informe identifica como actividades pendientes, entre otras, la terminación de actividades relacionadas con puestas a tierra, acometidas, instalaciones domiciliarias, PMI, equipos y configuración de medida, migración de usuarios, pruebas y puesta en operación, certificación RETIE, Acta de Recibo de Obra y liquidación.

Por su parte, el Informe Periódico de Supervisión correspondiente al segundo trimestre de 2026 reporta un avance real del contrato de los setenta y dos comas cuarenta y uno por ciento (72,41 %) y un avance real de obra del ochenta por ciento (80 %), frente a un avance proyectado del cien por ciento (100 %).

Adicionalmente, mediante comunicación Radicado No. 2-2026-039942 del 4 de septiembre de 2026, la Dirección de Energía Eléctrica dejó constancia de que, a esa fecha, AIR-E S.A.S. E.S.P. no había acreditado el cumplimiento total de las obligaciones y/o actividades previstas en el cronograma, ni había atendido las distintas solicitudes de información y requerimientos formulados por el Ministerio.

En relación con el presunto incumplimiento, la Dirección de Energía Eléctrica remitió al Ordenador del Gasto, mediante Memorando No. 3-2025-042900 del 10 de octubre de 2025, el Informe de Presunto Incumplimiento para el trámite correspondiente.

Posteriormente, se efectuaron requerimientos al Operador de Red, entre ellos los de 22 de octubre de 2025, 5 de marzo de 2026, 11 de mayo de 2026, 2 de julio de 2026 y la reiteración del 4 de septiembre de 2026. El informe de presunto incumplimiento fue actualizado y remitido mediante Memorando No. 3-2026-025793 del 8 de mayo de 2026.

Por consiguiente, con fundamento en la última documentación disponible, el proyecto no se encontraba culminado ni acreditado el cumplimiento integral de las obligaciones necesarias para el recibo y cierre del proyecto.

Conforme a lo anterior se envía trazabilidad de informes de presuntos incumplimientos y su seguimiento.

4. Copia del manual de Interventoría y/o Supervisión aplicables en el Ministerio de Minas y Energía vigentes desde el año 2020 a la actualidad.

Se remiten los manuales de interventoría y Supervisión que reposan en los archivos de la Entidad y que resultan aplicables al período consultado, organizada por vigencia.

5. Se informe que dependencia de esta cartera tenía a cargo realizer la supervision al Contrato PRONE GGC 618-2020, remitiendo el manual de funciones y el nombre de las personas que ocuparon la jefatura de esa dependencia desde el año 2020 a la actualidad.

De conformidad con la Cláusula Décima Tercera – Supervisión del Contrato PRONE GGC No. 618 de 2020, el Ministerio de Minas y Energía ejerce la supervisión y control del contrato por medio del Coordinador de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica o quien sea designado por escrito por el Ordenador del Gasto, con las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio y en la Ley 1474 de 2011.

La identificación de la persona o personas que ostentaron formalmente la calidad de Supervisor del Contrato PRONE GGC No. 618 de 2020 debe realizarse con fundamento en los respectivos actos escritos de designación expedidos por el Ordenador del Gasto.

En atención a la distribución de funciones institucionales, la certificación y/o copia de dichos actos corresponde al Grupo de Gestión Contractual – GGC, dependencia que administra el expediente contractual y los actos de designación correspondientes.

De manera separada, para atender el requerimiento relativo a quienes ocuparon la jefatura de la dependencia desde 2020 hasta la actualidad, se informa que Subdirección de Talento Humano mediante radicado No.: 3-2026-047071 Fecha: 16-09-2026 listado de directores.

Se solicitó vía correo electrónico a la coordinación de GGC la información referente a los supervisores del contrato Prone GGC-618-20.

6. Se indique el número de usuarios normalizados en la actualidad en el Barrio El Patrón, ubicado en la ciudad de Riohacha - La Guajira, con ocasión de la ejecución de las obras objeto del Contrato PRONE GGC 618-2020.

De acuerdo con el Anexo No. 1 del Contrato PRONE GGC No. 618 de 2020, el proyecto “Normalización de Redes Eléctricas Barrio El Patrón” fue aprobado para ciento setenta y tres (173) usuarios beneficiarios, por un valor total de $603.367.819.

De otra parte, la Etapa 4 del contrato establece que el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura debe contener el número total de usuarios beneficiados y anexar, entre otros documentos, la relación de usuarios beneficiados. Dado que el proyecto no ha culminado, a la fecha no se ha suscrito dicha Acta ni se cuenta con la relación final de usuarios derivada del cierre del proyecto.

Por consiguiente, no resulta procedente certificar a la fecha un número definitivo de usuarios efectivamente normalizados. Para efectos contractuales, el proyecto fue aprobado inicialmente para 173 usuarios beneficiarios.

La información y documentación remitidas corresponden a los registros disponibles en el Ministerio de Minas y Energía y se suministran para los fines propios de la Indagación Preliminar IP-86112-2025-50238, dentro del ámbito de las competencias institucionales

Anexos:

Solicitud CGR 2026EE0190389

Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miguel Adrián Fajardo Guerrero – Contratista –
Reviso: Neila Luz Baleta Mizar – Contratista –
Oscar Ernesto Gómez Gómez – Contratista –
Carlos Alberto Álvarez Coronado – Contratista –
Cristian Camilo Sterling Lasso – Contratista –
Aprobó: